

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 380 -2017-MPM/A

Moyobamba, 22 de Marzo del 2017

VISTO:

La Nota Informativa N°355-2017-MPM/GAF/OL, Nota Informativa N°468-2017-MPM/GAF, Resolución de Alcaldía N°373-2017-MPM/A, de fecha 21 de Marzo del 2017; Informe N°020-2017-MPM/GAF/OL, de fecha 17 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015- EF, establece que los procesos de selección puedan estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones:

Que, con Informe N°020-2017-MPM/GAF/OL, de fecha 17 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, la aprobación del Expediente de Contratación cuyo objeto de la Convocatoria es la Contratación de Madera Tornillo y/o similar puesto en la obra: "Creación de la Interconexión Vial en el Jr. Coronel Bardales Cuadra 06, entre el Jr. Alonso de Alvarado y Prolongación Manuel del Aguila, Barrio Calvario, Ciudad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín"; cuyo valor estimado es de S/. 50,680.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), incluidos Impuestos de ley; correspondiente a un Proceso de Adjudicación Simplificada, de acuerdo al siguiente detalle: Objeto: Bienes. Sistema de Contratación: Precios Unitarios. Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – Foncomun Cert. Presup. N°165;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°373-2017-MPM/A, de fecha 21 de Marzo del 2017; se Aprueba el Expediente de Contratación el cual tiene por objeto la Contratación de Madera Tornillo y/o Similar puesto en la obra: "Creación de la Interconexión Vial en el Jr. Coronel Bardales Cuadra 06, entre el Jr. Alonso de Alvarado y Prol. Manuel del Águila, Barrio Calvario, Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincia de Moyobamba San Martin", con código SNIP N° 371649; cuyo valor estimado es de S/. 50,680.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 soles), incluido los impuestos de ley; correspondiente al Proceso de Adjudicación Simplificada;









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 380 -2017-MPM/A

ABRECRIA LACANIA MARIO CON AL THE COLOR AND ALL THE COLOR AND ALL

Que, con Nota Informativa N°355-2017-MPM/GAF/OL; y con Nota Informativa N°468-2017-MPM/GAF, ambas de fecha 21 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, y el Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Selección, quien se encargará de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección hasta su culminación, del proceso de Contratación de Madera Tornillo y/o similar puesto en la obra: "Creación de la Interconexión Vial en el Jr. Coronel Bardales Cuadra 06, entre el Jr. Alonso de Alvarado y Prolongación Manuel del Aguila, Barrio Calvario, Ciudad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín"; cuyo valor estimado es de S/. 50,680.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), incluidos Impuestos de ley; el cual corresponde a un Proceso de Adjudicación Simplificada N°006-2017-MPM/CS, proponiendo que el Comité de Selección (AS N° 006-2017-MPM-CS), sean los siguientes profesionales:

	JDAD PR
1/08	TONG PARTIE
NS N	GERENCIA DE NE
12	Y FINANZAS
1	OYOBAMABA

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Arg. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA	Ing. JULIO CESAR GUERRERO BAZAN
1° Miembro	CPC. WILSON SORIA VELA	Sra. ELVIA CELIA DÍAZ AGUILAR
2° Miembro	MSc. Ing. ALEX CORDOVA VASQUEZ	Ing. JULIO CESAR FASANANDO PINCHI

Que, a través del Proveído de fecha 22 de marzo de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido por el Articulo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoria Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de Selección, del proceso de Contratación de Madera Tornillo y/o similar puesto en la obra: "Creación de la Interconexión Vial en el Jr. Coronel Bardales Cuadra 06, entre el Jr. Alonso de Alvarado y Prolongación Manuel del Águila, Barrio Calvario, Ciudad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín"; cuyo valor estimado es de S/. 50,680.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), incluidos Impuestos de ley; el cual corresponde a un Proceso de Adjudicación Simplificada N°006-2017-MPM/CS; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 380 -2017-MPM/A



CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente		Ing. JULIO CESAR GUERRERO BAZAN
1° Miembro	CPC WILSON SORIA VELA	Sra. ELVIA CELIA DÍAZ AGUILAR
	MSc. Ing. ALEX CORDOVA VASQUEZ	Ing. JULIO CESAR FASANANDO PINCHI

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS VYB'

<u>ARTÍCULO TERCERO:</u> NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.



